

Carta al presidente de la República Gustavo Petro y al ministro de Relaciones Exteriores Luis Gilberto Murillo

Organizaciones, colectivos y demás expresiones de los movimientos de mujeres, feministas, y de derechos humanos, solicitamos avances en la investigación disciplinaria contra el señor Armando Benedetti Villaneda por hechos de violencia intrafamiliar.

Las organizaciones que suscribimos esta carta, expresamos nuestra preocupación por el progreso de la investigación disciplinaria y subrayamos la obligación de las instituciones del Estado colombiano de adoptar medidas preventivas y de protección en favor de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Estos dos puntos son de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores al tratarse del caso del embajador de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), Armando Benedetti Villaneda, quien fue denunciado por su expareja sentimental, por el delito de violencia intrafamiliar en hechos ocurridos el 30 de junio del 2024 en España.

En primer lugar, es importante recordar que el Presidente Gustavo Petro, en cumplimiento del compromiso expresado ante las Naciones Unidas en septiembre del 2022, solicitó a la Cancillería presentar, en el marco de la sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, la Política Exterior Feminista, la cual tiene como objetivo avanzar en la promoción efectiva de acciones que contribuyan a la superación de las brechas de igualdad, así como la promoción de los derechos de las mujeres, entre los que se encuentran el derecho fundamental a una vida libre de violencias y el acceso a la justicia.

Este hecho es de vital importancia porque la presentación de esta Política ha generado un contexto de reflexión internacional sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género y la perspectiva feminista en la política exterior, lo cual ha posicionado a Colombia como un referente en la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres a nivel global. En este contexto, resulta particularmente preocupante que un representante del país, como el Embajador ante la FAO, esté enfrentando denuncias por violencia intrafamiliar, lo cual podría contradecir los principios que Colombia promueve en el ámbito internacional.

En segundo lugar, como es conocido, todas las personas que desarrollen una función pública, sin importar el rol que desempeñen, tienen la obligación de acoger los principios de la Constitución Política y la ley, en ese sentido, la Ley 1257 del 2008 dispone, en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, la adopción de protocolos que permitan la garantía de los derechos de las mujeres que se encuentren en el exterior y que puedan estar expuestas a hechos de violencia. Asimismo, la Corte Constitucional ha señalado que todas las autoridades administrativas y judiciales tienen el deber de aplicar un enfoque de género en los casos en los que se adviertan circunstancias de violencia contra las mujeres, como es el caso del embajador Benedetti cuya investigación disciplinaria, actualmente es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En tercer lugar, en lo que respecta a la obligación que le asiste a todas las instituciones del Estado colombiano de adoptar medidas de prevención y protección a favor de las mujeres

víctimas de violencia basada en género, el cargo de embajador es de libre nombramiento y remoción, lo cual quiere decir que no existe razón legal que impida al Gobierno Nacional apartar, como medida preventiva, al embajador Benedetti de sus funciones hasta tanto no se surta la respectiva investigación disciplinaria. El hecho de no apartarlo del cargo puede tener como efecto la vulneración de los tratados internacionales ratificados por Colombia de rango constitucional, como lo es la convención Belém do Pará, la cual establece la obligación de los estados de actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.

Así las cosas, las organizaciones firmantes solicitamos al presidente de la República y al Canciller Luis Guillermo Murillo las siguientes peticiones:

1. Que se nos informe sobre las medidas adoptadas dentro del caso adelantado contra el embajador Armando Benedetti.
2. Que se nos indique el estado actual de la investigación del proceso disciplinario que se surte contra el Embajador.
3. Que, como medida transitoria, se aparte del cargo al Embajador Benedetti hasta tanto no se surta la respectiva investigación disciplinaria, para cumplir con los compromisos con la Política Exterior Feminista.

Organizaciones firmantes:

- Red Nacional de Mujeres Nodo Barranquilla, Nodo Bogotá, Nodo Bolívar, Nodo Cauca, Nodo Chocó, Nodo Manizales, Nodo Magdalena, Nodo Magdalena Medio, Nodo Medellín, Nodo Pasto, Nodo Provincia de Ubaté, Nodo Puerto Colombia, Nodo Risaralda, Nodo San Andrés y Providencia, Nodo Santander, Nodo Tolima, Nodo Valle
- Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP
- Alihadas
- ASMESIL-ASOCIACIÓN MUJER EMPRENDE SILVANIA
- Asociación Nacional de Fútbol Femenino
- Asociación Red Departamental de Mujeres del Cauca
- Asomutam. CESTA
- Asoagro
- Casa de la Mujer
- Católicas por el Derecho a Decidir – Colombia
- Colectivo de Mujeres Ciudadela Nuevo Occidente
- Consejería mujer y género OIA
- Corporación CIASE
- Corporación Espacios de Mujer
- Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
- Corporación Hypatia
- Corporación Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena

- Familiares de detenidos y desaparecidos de la vereda la esperanza el Carmen de Viboral
- Fundación Bibliotec
- Fundación fundando caminos FUNCAMINO
- Fundación Néctar
- Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos -ILSA
- Juntanza Feminista de Mujeres y Disidencias Sexuales y de Género
- La Creciente Feminista
- La Mesa por la Vida y Salud de las Mujeres
- La Paz Querida
- La Paz Querida Cali
- Limpal
- Mujeres ciudadanas
- Mujeres Constructoras de Paz
- Mujeres Políticas
- Mujeres Que Ven, Veeduría a la política pública para las mujeres de Bello, Antioquia
- Mujeres Tejedoras de Derechos
- Organización Femenina Popular OFP
- Primero la Gente
- Radio Mestiza
- Red de Colectivos y Organizaciones de Mujeres de Medellín
- Red de Empoderamiento de Mujeres
- Red de Mujeres Comunes. Colectivo de mujeres.
- Red Internacional de Diplomacia Feminista por la Paz
- Red Internacional de Diplomacia Feminista por la Paz, Voces Humanitarias Migrantes Costa Rica
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- SOFEUT
- Tejuntas, Tejido Juvenil Nacional Transformando a la sociedad
- Unión de Ciudadanas de Colombia Seccional Rionegro-Oriente
- Viejas Verdes

Personas que firman a nombre propio:

- Alba Lucía Montañó
- Aura Lucía Mera
- Bertha Leonor Bermúdez
- Claudia Silva
- Daniela Vargas
- Diana Castellanos
- Elisabeth Ungar
- Flor María Díaz
- Francisco José Lloreda Mera
- Gloria Margarita Rendon Cuartas

- Ingrid Acosta G
- Juana Muñoz
- Lia Durango
- Lina María Luna Beltrán
- Luz María Cobo
- Luz Suaza Vargas
- María Antonia Garces
- María Catalina Monroy
- María Paulina Dávila
- María Consuelo Diaz
- María del Mar Ravassa
- María del Rosario Aguilar Perdomo
- María Isabel Casas Herrera
- María Isabel Gómez
- María José Durán
- María Teresa Garcés
- María Teresa Méndez
- Martha Ardila
- Marta Elena Chinchilla
- Marta Monterroza
- Martha Lucia Becerra
- Milena Gómez
- Mónica Fonseca
- Olga Amparo Noreña Sánchez
- Olga Beatriz Saldarriaga Orozco
- Pablo Guerrero
- Paula Camacho
- Paula Ruiz
- Pilar Gaitán Pavía
- Rita Escobar